

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OBJETIVO Y OPERACIONES

El Banco Central de Venezuela (en lo sucesivo BCV, Instituto o Banco) fue creado según la Ley del 8 de septiembre de 1939 e inicia sus operaciones el 15 de octubre de 1940. Actualmente, se rige por la Ley del Banco Central de Venezuela del 13 de septiembre de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.296 del 3 de octubre de 2001, reformada parcialmente en sucesivas oportunidades, siendo la última la contenida en el Decreto N° 2.179, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015.

El Banco es una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional, de naturaleza única, con plena capacidad pública y privada, integrante del Poder Público Nacional, cuya función principal, según lo establecido en el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en los artículos 5 y 6 del Decreto-Ley que lo rige, es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda, contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la República; así como colaborar con la integración latinoamericana y caribeña, estableciendo los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación de políticas macroeconómicas. Además, y en el marco de su compromiso con la sociedad, el Instituto fomenta la solidaridad, la participación ciudadana y la corresponsabilidad social.

El Instituto tiene su domicilio principal en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, y una subsele en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, la cual inició actividades el 3 de enero de 1977 como una organización orientada fundamentalmente a realizar el proceso de compensación de cheques, distribuir especies monetarias, ejercer las funciones vinculadas con la investigación en la región zuliana, recolectar las estadísticas económicas y promover las relaciones institucionales.

Vista la función del BCV como ente garante de la existencia oportuna y suficiente de especies monetarias (billetes y monedas), el 15 de septiembre de 1999 comienza sus operaciones la Casa de la Moneda, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Maracay, estado Aragua. Sus objetivos principales son acuñar monedas, imprimir billetes y producir especies valoradas, entre las que destacan pasaportes, timbres y estampillas fiscales.

De conformidad con el artículo 36 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, el Instituto está exento de todo impuesto, tasa, arancel o contribución nacional, salvo en lo que respecta a los impuestos indirectos que se apliquen a la comercialización de bienes producidos por el Banco. Asimismo, goza de inmunidad fiscal con respecto a los tributos que establezcan los estados, el Distrito Metropolitano de Caracas y los municipios.

NOTA 2.- ASPECTOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El 20 de agosto de 2018 entró en vigencia el nuevo cono monetario denominado Bolívar Soberano, con el proceso de Reconversión Monetaria, bajo el Decreto N° 3.548 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.446 de fecha 25/07/2018, contenido de la normativa aplicada a la Reconversión Monetaria, que consta de la eliminación de cinco (5) ceros al antiguo cono monetario, con la finalidad de simplificar las transacciones, sistemas, cómputos y registros contables. De igual modo, contempla la modificación total del cono monetario vigente con la entrada en vigencia de una nueva familia de especies monetarias.

De igual modo, la Resolución del Directorio del Instituto N° 18-07-02 de fecha 31/07/2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.460 de fecha 14/08/2018, establece la regulación de los aspectos relacionados con el proceso de Reconversión Monetaria, por lo cual se realizó el proceso de reexpresión y redondeo de los saldos a la fecha de entrada en vigencia del Bolívar Soberano, así como, los saldos presentados al 30 de junio de 2018 en vista de darle cumplimiento al principio contable de comparabilidad de un periodo a otro.

NOTA 3.- FUNDAMENTOS CONTABLES Y LEGALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Elaboración y presentación de los estados financieros

El Instituto emite los siguientes estados financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio, con sus correspondientes notas, expresados en miles de bolívares y presentados en forma comparativa con respecto al ejercicio económico anterior.

La política para la estructuración y funcionamiento del régimen contable y la aprobación de los estados financieros es facultad del Directorio del Instituto, según lo establecido en los numerales 5 y 27 del artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela.

El Banco cierra y liquida sus cuentas los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, atendiendo a lo establecido en el artículo 77 del Decreto-Ley que lo rige.

Al 31 de diciembre de 2018, los estados financieros del BCV se encuentran expresados en miles de bolívares, y se presentan de conformidad con las decisiones aprobadas por el Directorio; las disposiciones previstas en el Manual Contable del Banco Central de Venezuela; así como en atención a las instrucciones, normas y principios contables dictados por la Superintendencia de

las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), según lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela.

3.2 Publicación de los estados financieros e informe de los comisarios

La publicación de los estados financieros se efectúa conforme a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela.

Asimismo, corresponde al Directorio del Instituto remitir a las autoridades competentes, los estados financieros y el informe de los comisarios, según lo previsto en el artículo 81 *ejusdem*.

3.3 Criterios de reconocimiento, registro y valoración de activos y pasivos

Los activos y pasivos en moneda nacional se reconocen al costo de adquisición y se actualizan conforme a su valor de mercado, en los casos que aplique.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se reconocen al costo de adquisición y posteriormente se actualizan a su precio en el mercado internacional, según corresponda; por el tipo de cambio oficial de compra vigente en el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (Dicom); así como, por el tipo de cambio de referencia oficial de compra vigente, ponderado conforme a las operaciones transadas en el Sistema de Mercado Cambiario; a excepción de los instrumentos negociados en el Sistema Complementario de Administración de Divisas (Sicad) y el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (Sicad II), para los cuales se utiliza el tipo de cambio de referencia correspondiente a la última sesión celebrada en los referidos mercados.

Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, la valoración de los estados financieros se realizó en función del tipo de cambio oficial de compra del dólar de los Estados Unidos de América de Bs./USD 562,5701; así como los tipos de cambio de referencia establecidos en el Sistema Complementario de Administración de Divisas (Sicad) de Bs./USD 0,0001 y el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (Sicad II) de Bs./USD 0,0005. Las divisas distintas al dólar estadounidense se valoran según las cotizaciones publicadas en las páginas web del BCV, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE).

La diferencia generada por las actualizaciones de precios y tipos de cambio se denomina fluctuaciones y se acumula en el patrimonio.

A continuación, se presentan los tipos de cambio referenciales de algunas divisas:

Tipo de moneda	Cotización Bs. / divisas	
	C.C. N° 1 ^{1/}	C.C. N° 39 ^{1/}
	31/12/2018	30/06/2018
(GBP) Libra esterlina - Reino Unido	710,91977218	1,25196624
(DEG) Derechos especiales de giro - FMI	782,41679984	1,34693143
(EUR) Euro - Unión Monetaria Europea	641,55488502	1,10765592
(CHF) Franco suizo - Suiza	568,19518230	0,95980756
(USD) Dólar estadounidense - EE UU	562,57005000	0,95760000
(JPY) Yen - Japón	5,08009797	0,00866450

Tipo de moneda	Cotización Bs. / divisas	
	Sicad ^{2/}	Sicad ^{2/}
	31/12/2018	30/06/2018
(GBP) Libra esterlina - Reino Unido	0,00017655	0,00017655
(DEG) Derechos especiales de giro - FMI	0,00018966	0,00018966
(EUR) Euro - Unión Monetaria Europea	0,00015617	0,00015617
(CHF) Franco suizo - Suiza	0,00013537	0,00013537
(USD) Dólar estadounidense - EE UU	0,00013500	0,00013500
(JPY) Yen - Japón	0,00000122	0,00000122

Tipo de moneda	Cotización Bs. / divisas	
	Sicad II ^{2/}	Sicad II ^{2/}
	31/12/2018	30/06/2018
(GBP) Libra esterlina - Reino Unido	0,00074312	0,00074312
(DEG) Derechos especiales de giro - FMI	0,00074199	0,00074199
(EUR) Euro - Unión Monetaria Europea	0,00057395	0,00057395
(CHF) Franco suizo - Suiza	0,00052358	0,00052358
(USD) Dólar estadounidense - EE UU	0,00052101	0,00052101
(JPY) Yen - Japón	0,00000460	0,00000460

1/ Convenio Cambiario N° 39 del 26/01/2018 derogado por el Convenio Cambiario N° 1 del 21/08/2018, vigente a partir del 07/09/2018.

2/ Correspondiente a la última sesión celebrada en el Sistema Complementario de Administración de Divisas (Sicad) y el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (Sicad II).

En cuanto a las inversiones en títulos valores, el Banco las clasifica, al momento de su adquisición según la intención para la cual se obtuvieron, en:

Para negociar: representados por instrumentos negociables que tienen un mercado activo que permita convertirlos en efectivo en el corto plazo, con una permanencia en esta categoría de hasta un año. El resultado de la valoración de estos instrumentos se reconoce directamente en el Estado de Resultados.

Disponibles para la venta: inversiones en las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta, con un plazo de permanencia de hasta cinco años. El resultado de la valoración de estos instrumentos se refleja en el patrimonio como una ganancia o pérdida no realizada.

Mantenidos hasta su vencimiento: instrumentos adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos al vencimiento, cuyo plazo de permanencia es superior a cinco años. Estas inversiones deben registrarse al costo de adquisición, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o los descuentos, en el plazo de vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas de resultado, según sea el caso.

En relación con el oro monetario y no monetario, el Instituto aplica lo siguiente:

Oro monetario: forma parte de los activos de reserva y está constituido por la existencia de oro amonedado y en barras depositadas en sus bóvedas y en instituciones financieras del exterior calificadas de primera clase, conforme a criterios de riesgo reconocidos internacionalmente y se valora mensualmente utilizando el promedio móvil de los nueve (9) últimos meses del *fixing a.m.* fijado en el mercado de Londres, más un porcentaje del valor promedio de la prima por el valor numismático que registren las monedas que conforman este activo.

Oro no monetario: se registra como otros activos en divisas y se valora al cierre de cada mes conforme al precio del *fixing a.m.* fijado en el mercado de Londres.

3.4 Activos fijos

Representados por bienes de capital propiedad del Instituto, los cuales se presentan en el Balance General al costo de adquisición menos su depreciación acumulada, que es calculada utilizando el método de "línea recta" para los activos asociados con la administración, mientras que los relacionados con la producción o suministro de bienes o servicios se deprecian por el método de "unidades producidas", conforme a la política contable aplicada al efecto.

A continuación, se presentan los bienes de capital que posee el Banco y su correspondiente vida útil:

Bienes	Vida útil (en años y unidades producidas)
Edificaciones	50
Mobiliario y equipos de oficina	10
Equipos de procesamiento de datos	4
Vehículos	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de telecomunicaciones	4
Equipos de enseñanza	10
Equipos médicos	10
Equipos y armamento de seguridad	20
Otros equipos generales	10
Máquinas de impresión offset y calcográficas	Unidades producidas
Máquinas de acuñación de monedas	Unidades producidas
Equipos auxiliares o de apoyo a los procesos de fabricación	Unidades producidas
Semovientes	5

3.5 Beneficios del personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal se reconocen en cuentas de pasivo, con cargo a los resultados del periodo en que se causan.

El Instituto acumula el pasivo correspondiente a las obligaciones laborales por terminación de la relación de trabajo con su personal.

3.6 Criterios de reconocimiento de ingresos y gastos

Para el reconocimiento de los ingresos y gastos se aplica la base de acumulación (devengado y causado), lo cual implica que se registran en la contabilidad en el momento en que ocurren, independientemente que se cobren o se paguen, respectivamente.

3.7 Utilidades, fondo general de reserva y reservas voluntarias

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, de las utilidades netas semestrales se destinará el diez por ciento (10%) al Fondo General de Reserva. El Directorio del Instituto, mediante decisión motivada, acordará que el remanente de las utilidades netas semestrales, una vez deducidas las reservas del diez por ciento (10%) y las voluntarias, las cuales no excederán del cinco por ciento (5%) de las referidas utilidades, serán entregadas a la Tesorería Nacional en la oportunidad que decida el Directorio, una vez que el mencionado remanente de utilidades se encuentre realizado y recaudado.

En el caso que el saldo de las cuentas de utilidades no distribuidas y reservas de capital resultare insuficiente para cubrir los desequilibrios financieros de un ejercicio económico, corresponderá a la República Bolivariana de Venezuela realizar los aportes necesarios para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Decreto-Ley que rige al Instituto.

3.8 Ingresos y egresos por operaciones cambiarias

Corresponde principalmente a los resultados obtenidos de los diferenciales cambiarios producto de las operaciones de compra y venta de divisas, de conformidad con lo dispuesto en los Convenios Cambiarios que resulten aplicables.

NOTA 4.- DISPONIBILIDADES EN DIVISAS

Corresponde a las tenencias del Instituto en moneda extranjera, depositadas en sus bóvedas y a la vista en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera línea, según criterios de riesgo reconocidos internacionalmente. Al cierre del segundo semestre de 2018, el saldo de las disponibilidades en divisas se ubicó en Bs. 1.258.186.471 miles, equivalentes a USD 2.236.497 miles, según se detalla a continuación:

Concepto	(Expresado en miles)			
	31/12/2018		30/06/2018	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Disponibilidades a tasa de C.C. N° 1 y 39	1.258.186.471	2.236.497	890.987	930.437
Total	1.258.186.471	2.236.497	890.987	930.437

NOTA 5.- TENENCIAS EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG), POSICIÓN CREDITICIA NETA Y RESTO DE LA CUOTA EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

Conformado por las tenencias en DEG asignados por el FMI al país en función a la cuota fijada por ese organismo y la cuota de suscripción. Igualmente, incluye la disponibilidad de giro en su cuenta conocida como "Posición en el tramo de reserva" y el "Resto de la cuota en el FMI", constituido por la diferencia entre la cuota suscrita por el país y la posición crediticia neta. Se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)			
	31/12/2018		30/06/2018	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Tenencias en DEG	28.505.915	50.671	91.549	95.603
Cuota de suscripción:				
Posición crediticia neta	199.361.643	354.377	343.201	358.397
Resto de la cuota en el FMI	2.713.341.377	4.823.117	4.671.020	4.877.841
Total	2.941.208.935	5.228.165	5.105.770	5.331.841

NOTA 6.- INVERSIONES EN DIVISAS

Constituidas básicamente por los aportes al capital suscrito y pagado del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR); de igual modo, los aportes por reservas estatutarias y en pesos andinos; así como por títulos valores en divisas. El detalle de las inversiones en divisas es el siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)			
	31/12/2018		30/06/2018	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Aportes a FLAR	295.393.557	525.079	502.815	525.079
Valores públicos extranjeros	562.570	1.000	958	1.000
Valores sujetos a convenios de recompra	-	-	19.545	20.410
Total	295.956.127	526.079	523.318	546.489

NOTA 7.- ORO MONETARIO

Al 31 de diciembre de 2018, la existencia de oro monetario se encuentra contabilizada a un precio promedio de USD 1.248,12 por onza troy y totaliza Bs. 3.189.248.191 miles, equivalentes a USD 5.669.069 miles y su composición y valoración se corresponde con los criterios descritos en la nota 3.3.

NOTA 8.- VALORES PÚBLICOS EN DIVISAS

Conformado por la inversión en certificados de depósitos en divisas emitidos o avalados por organismos públicos nacionales. Su composición y valoración se corresponde con los criterios descritos en la nota 3.3.

Concepto	(Expresado en miles)			
	31/12/2018		30/06/2018	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Valores nacionales a tasa de C.C. N° 1 y 39	429.253.467	763.022	742.161	775.022
Total	429.253.467	763.022	742.161	775.022

NOTA 9.- ACTIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Conformados básicamente por títulos valores, contabilizados en atención a los criterios de reconocimiento, registro y valoración de los activos en moneda extranjera del Instituto establecidos en la nota 3.3; así como por activos en divisas originados por actividades relacionadas con sus funciones principales. El detalle es el siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)			
	31/12/2018		30/06/2018	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Títulos valores adquiridos a tasa de C.C. N° 1 y 39	15.793.177.628	28.073.264	26.879.725	28.069.889
Títulos valores adquiridos a tasa de Sicad II	2.396	4.599.566	2.363	4.535.266
Instrumentos financieros a tasa de C.C. N° 1 y 39	47.695.575	84.781	70.975	74.118
				sigue

Valuación instrumentos financieros a tasa de C.C. N° 1 y 39	(61.393.325)	(109.130)	(86.165)	(89.981)
Oro monetario ¹	1.552.277.970	2.759.262	3.606.351	3.766.031
Oro no monetario a tasa de C.C. N° 1 y 39	407.813	725	144	150
Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)	7.533.616	13.391	235.014	245.420
FLAR - Aportes de capital no pagado	89.294.520	158.726	151.996	158.726
Intereses acumulados por cobrar	990.157.956	1.760.062	1.297.041	1.354.470
Plata	7	-	7	7
Otros	8.586.122	15.262	14.637	15.286
Total	18.427.740.278	37.355.909	32.172.088	38.129.382

¹ Conforme a lo aprobado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), según oficio N° SIB-II-GGR-GNP-07811 de fecha 09/03/2015.

² Al 31/12/2018, el valor de cotización del oro en el mercado de Londres es de USD 1.271,10 por Onza Troy.

NOTA 10.- ASISTENCIA CREDITICIA

Refleja las operaciones de asistencia crediticia que realiza el Banco con las instituciones bancarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, numeral 6, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela.

NOTA 11.- TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Constituidos por títulos valores en moneda nacional, registrados y valorados conforme a los criterios establecidos en la nota 3.3, los cuales son utilizados como inversión, así como para la ejecución de la política monetaria en las operaciones de venta con pacto de recompra y de compra con pacto de reventa, conformados de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2018	30/06/2018
	Bs.	Bs.
Instrumentos de inversión	497.353.054	9.353.176
Instrumentos de política monetaria	2	51.929
Total	497.353.056	9.405.105

NOTA 12.- INVERSIONES DIVERSAS

Refleja principalmente la participación accionaria del BCV en la Empresa Nacional Aurífera, S.A. por Bs. 1.356 miles, en línea con el objetivo de fortalecer su participación en el mercado del oro, sobre la base de las funciones que constitucional y legalmente le han sido asignadas.

NOTA 13.- ACTIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

Conformados principalmente por los fondos destinados para la compra de oro no monetario y el registro de la política incremental de activos; así como, las operaciones amortizables derivadas de las transferencias de recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley que crea Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos, por los aportes producto del Nivel Adecuado de Reservas Internacionales, las operaciones amortizables derivadas de reportos efectuadas por el Instituto, las cuentas por cobrar y anticipos otorgados. El detalle de los activos diversos en moneda nacional es el siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2018	30/06/2018
	Bs.	Bs.
Fondos para compra de oro no monetario	38.347.254	1.065.059
Política incremental de activos	633.911	1.023.638
Contribución especial por precios extraordinarios y exorbitantes en el mercado internacional de hidrocarburos	942	949
Aportes derivados del nivel adecuado de reservas	705	711
Operaciones amortizables derivadas de reportos	232	254
Cuentas por cobrar	1.998.285	22.223
Anticipos otorgados	7.520.402	137.840
Otros gastos por amortizar	7.833.071	304.010
Otros activos	309.338	17.272
Total	56.644.140	2.571.956

NOTA 14.- OTROS PASIVOS EN DIVISAS

Incluye las obligaciones del Instituto denominadas en divisas, conformadas de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)			
	31/12/2018		30/06/2018	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Pasivos diversos en divisas a tasa de C.C. N° 1 y 39	2.947.908.375	5.240.074	5.901.236	6.162.527
Pasivos diversos en divisas a tasa de Sicad	40	296.084	40	296.084
Asignaciones en DEG ¹	1.989.886.123	3.537.135	3.425.591	3.577.267
FMI cuentas de depósito a largo plazo ²	2.713.536.345	4.823.464	4.671.010	4.877.830
Títulos emitidos en divisas	1.167.738.623	2.075.721	3.414.203	3.565.375
Total	8.819.069.506	15.972.478	17.412.080	18.479.083

1 Obligaciones por derechos especiales de giro recibidos del FMI como país miembro.
2 Obligación mantenida por concepto del resto de la cuota de suscripción.

NOTA 15.- BASE MONETARIA

Constituye el total del pasivo monetario con el público y el sistema bancario nacional, conformado por:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2018	30/06/2018
	Bs.	Bs.
Billetes y monedas en circulación	78.629.664	352.353
Depósitos de instituciones bancarias del país	356.043.817	9.587.803
Depósitos especiales del público	650.367	9.025
Total	435.323.848	9.949.361

NOTA 16.- OTROS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL

Conformados principalmente por los recursos correspondientes a la Tesorería Nacional y otros organismos públicos del país que no forman parte de la base monetaria; así como por los certificados de depósitos emitidos a plazos que oscilan entre 28 y 360 días, con tasas de interés entre 6% y 8,50%; y los títulos de ahorro oro soberano, ambos utilizados como instrumentos de política monetaria. De igual forma, incluye el remanente por entregar a la Tesorería Nacional y las provisiones diversas. El detalle de este grupo es el siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2018	30/06/2018
	Bs.	Bs.
Depósitos de organismos públicos	544.894.784	2.905.937
Títulos emitidos en moneda nacional	8.296.357	272.412
Pasivos diversos en moneda nacional	17.359.301	426.032
Créditos diferidos	19.723	52.195
Total	570.570.165	3.656.576

NOTA 17.- FONDO GENERAL DE RESERVA

Conformado por el diez por ciento (10%) de las utilidades netas semestrales del Instituto, según lo establecido en el artículo 83 del Decreto-Ley que rige al Instituto. La composición de la cuenta es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2018	30/06/2018
	Bs.	Bs.
Saldo anterior	50	50
Traslado del 10% de la utilidad del ejercicio	-	-
Saldo final del ejercicio	50	50

NOTA 18.- RESERVAS VOLUNTARIAS

Constituidas por el cinco por ciento (5%) de las utilidades semestrales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 83 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, en

concordancia con la decisión del Directorio del Instituto de fecha 20/12/2005 y los lineamientos establecidos por la otrora Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en los oficios nros. SBIF-DSB-II-GGI-G16-19456 y SBIF-DSB-II-GGI-G16-20178 del 28/10/2005 y 11/11/2005, respectivamente. La composición de la cuenta es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2018	30/06/2018
	Bs.	Bs.
Saldo anterior	20	20
Traslado del 5% de la utilidad del ejercicio	-	-
Saldo final del ejercicio	20	20

NOTA 19.- REMANENTE POR ENTREGAR A LA TESORERÍA NACIONAL

La utilidad neta del ejercicio semestral finalizado el 31 de diciembre de 2018, se distribuye de la siguiente forma: diez por ciento (10%) para el fondo general de reserva, cinco por ciento (5%) para las reservas voluntarias, y ochenta y cinco por ciento (85%) será entregado a la Tesorería Nacional en la oportunidad que se establezca, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela. La determinación del remanente por entregar a la Tesorería Nacional es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2018	30/06/2018
	Bs.	Bs.
Utilidad neta del ejercicio	-	-
Fondo general de reserva	-	-
Reservas voluntarias	-	-
Remanente por entregar a la Tesorería Nacional	-	-

NOTA 20.- CONTRAPARTIDA POR VALORACIÓN EN MONEDA NACIONAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS

Representa el aumento o disminución del saldo producto de la valoración por tipo de cambio y precio de los activos y pasivos en moneda extranjera, el cual se transfiere a las cuentas de resultados en la medida en que se liquiden los activos y pasivos que lo generan.

NOTA 21.- NIVEL ADECUADO DE RESERVAS INTERNACIONALES

Refleja el cumplimiento de lo establecido al efecto en el Decreto-Ley del Banco Central de Venezuela y su presentación se corresponde con las instrucciones impartidas por la Sudeban.

NOTA 22.- CUENTAS DE ORDEN

Constituidas principalmente por las custodias recibidas en títulos o valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado y de terceros en moneda nacional. Además, contempla los títulos valores en moneda extranjera, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

NOTA 23.- INGRESOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Conformados principalmente por las fluctuaciones cambiarias derivadas de la aplicación de los Convenios Cambiarios vigentes; de igual modo, por las fluctuaciones de precios, los ingresos provenientes de las operaciones de inversión, representados por intereses devengados y por los descuentos obtenidos en la compra y venta de títulos valores en moneda extranjera.

NOTA 24.- INGRESOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Resultantes de los rendimientos obtenidos de los títulos valores propiedad del Instituto. Incluyen los ingresos por operaciones cambiarias producto del diferencial entre los tipos de cambio establecidos para la compra y venta de divisas.

NOTA 25.- GASTOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Conformados por el resultado de la realización de las fluctuaciones cambiarias generadas por los activos y pasivos externos; así como por la fluctuación de precios de los activos denominados en moneda extranjera.

NOTA 26.- GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Erogaciones causadas en la realización de las actividades conducentes al cumplimiento de la política monetaria del Banco; así como para el funcionamiento del Instituto. También, incluye los gastos por amortizaciones.